



ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

XV. PARROQUIA DE SAN CRISTOBAL

NOS ISMAEL PERDOMO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Arzobispo de Bogotá, etc. etc.

C O N S I D E R A N D O :

Oído el parecer del Venerable Capítulo Metropolitano y el concepto de los señores curas de las parroquias limítrofes, y vista la conveniencia de erigir canónicamente en parroquia la actual vicaría de San Cristóbal de esta ciudad:

D E C R E T A M O S :

Artículo 1º - Erígese en parroquia la mencionada Vicaría, con los siguientes límites:

Partiendo del puente Montaña, por donde pasa el tranvía hacia el sur, en ambos lados de la carrera 6ª hasta la calle 19, bajando por esta calle a salir al camino de Usme, carrera 13, siguiendo por la banda izquierda de este camino hasta dar con la vía que baja al río Tunjuelo en el punto que llaman Puente Pascas; siguiendo por la cima de la loma que queda a la izquierda hasta el Alto de Juan Rey, y de ahí al boquerón de Chipaque. De este punto, línea imaginaria, hasta el alto de Cruz Verda; siguiendo hacia el norte hasta el frente de los tanques de Vitelma; de ahí, línea recta, hasta un punto llamado Palermo, cruzamiento de la carrera 3ª, toda ésta hasta el Aserrio a bajar a la carrera 9ª, y por ésta al sur al puente Montaña, punto de partida.

Bogotá, siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, víspera de la fiesta de la Concepción Inmaculada.

(Fdo). + ISMAEL
Arzobispo de Bogotá.

(Fdo.) EMILIO DE BRIGARD
Canónigo Secretario.